GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION N°: 792/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y DE TRANSPORTE PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 380111".-

Caazapá, 23 de Noviembre de 2.020.

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y DE TRANSPORTE PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 380111".**----------

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR EL **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y DE TRANSPORTE PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 380111"**

ART. 2°.- *ADJUDICAR* ***el llamado a*** **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y DE TRANSPORTE PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 380111".** ***a la siguiente firma:***

OFERENTE	LOTE N°	MAQUINARIA	TOTAL
RODOMAQ S.A	1	RETROEXCAVADORA	840.000.000
	2	CAMION VOLQUETE	860.000.000
	3	CAMION DE CARGA 9 TON.	408.000.000
	4	AMBULANCIA	553.000.000
TOTAL			2.661.000.000

Totalizando la adjudicación por la suma de **Gs. 2.661.000.000 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Sesenta y Un Millones).-**

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. –

Ante mí:

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * Secretaría General *

.....
Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

.....
Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Dpto. de Caazapá